



ESPACIO **100%**  
**LIBRE**  
DE **HUMO** DE  
**TABACO**

**COFEPRIS**  
COMISIÓN FEDERAL PARA EL PROTECTORADO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS, ALIMENTARIOS Y DROGAS

 **TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA

 **COEPRIST**  
COMISIÓN ESTADAL PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO SANITARIO DEL ESTADO DE TLAXCALA



**DIRECCION DE FOMENTO SANITARIO**

**[coeprist.fomento.sanitario@saludtlax.gob.mx](mailto:coeprist.fomento.sanitario@saludtlax.gob.mx)**



## *¿Por qué es importante prevenir la exposición al humo de tabaco?*

- Las enfermedades provocadas por la exposición al humo de tabaco, son riesgos sanitarios prevenibles.
- El tabaco **mata** hasta a la **mitad de las personas que lo consumen**.
- Cada año, más de **8 millones** de personas **fallecen** a causa del tabaco. Más de 7 millones por consumo directo de tabaco y alrededor de 1,2 millones por exposición de no fumadores al humo ajeno.
- **6,126,103 muertos** por COVID 19\*2.

\*1 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/tobacco>

\*2 <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

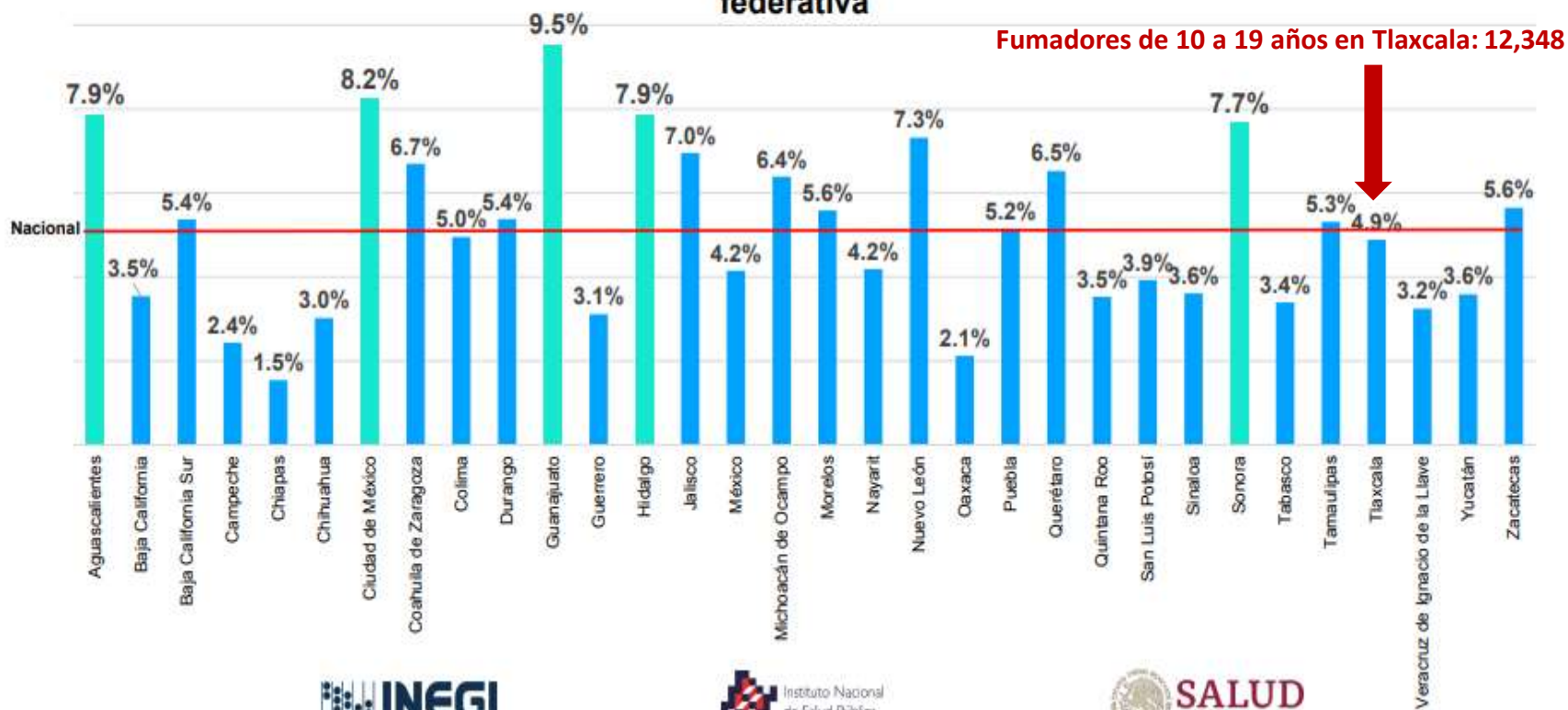
# ¿QUÉ TANTO IMPACTA EN LA SALUD EL TABAQUISMO?



# Consumo de tabaco en población de 10 a 19 años

En 2018 el porcentaje de personas de 10 a 19 años que consume tabaco fue de 5.1 por ciento.

Porcentaje de población de 10 a 19 años de edad que consume tabaco, por entidad federativa



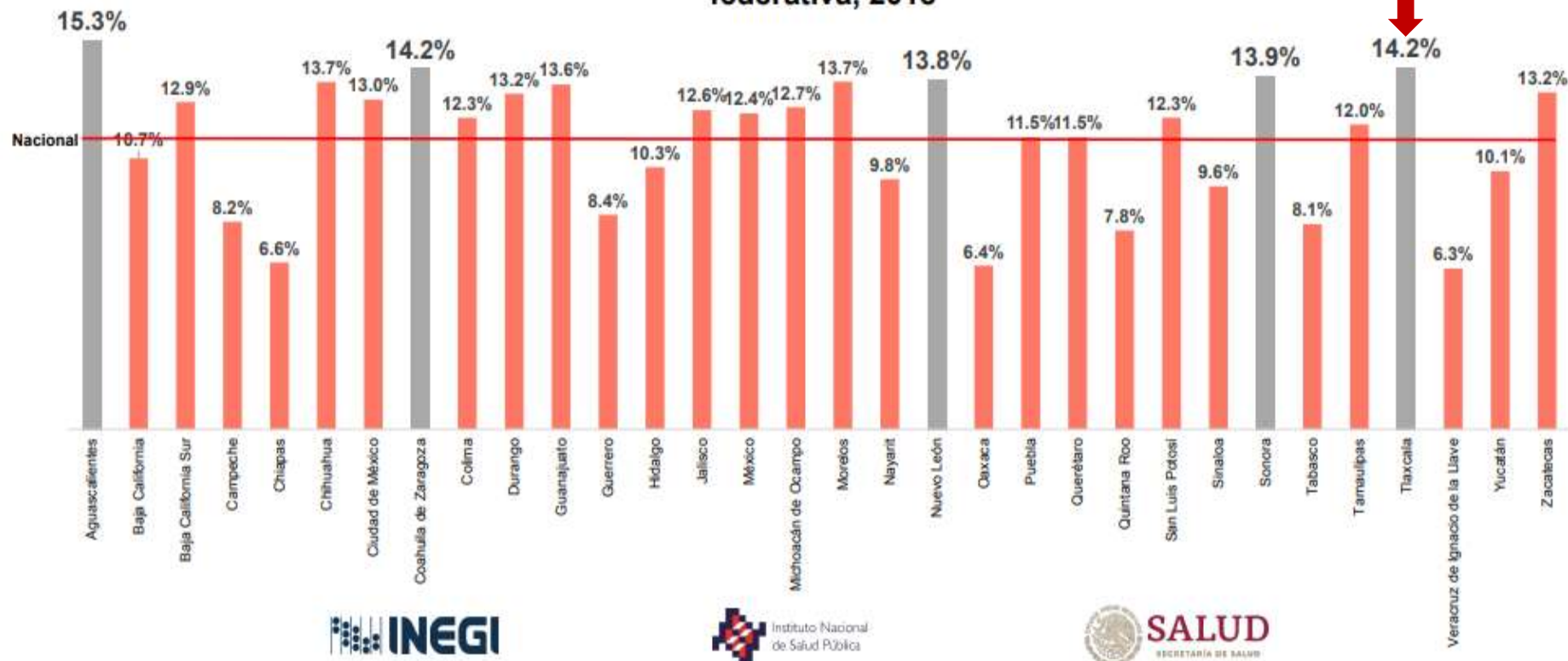


# Consumo de tabaco en población de 20 y más años



En 2012 el porcentaje de consumo de tabaco entre la población de 20 años y más fue de **19.9%**, y en el **2018** se reduce al **11.4** por ciento.

Porcentaje de la población de 20 años y más de edad que consume tabaco , por entidad federativa, 2018



**Fumadores >20 años en Tlaxcala: 130,015**



# Consumo de tabaco en población de 20 años y más



Para los adultos de 20 años y más, el promedio de cigarrillos consumidos diarios fue de 7.5 en 2006 y 6.3 en 2012.

## Promedio de cigarrillos fumados al día de la población de 20 años y más, por sexo y tipo de localidad



|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| <b>Estados Unidos Mexicanos</b> | <b>7.1</b> |
| Urbano                          | 7.1        |
| Rural                           | 6.6        |



|                |            |
|----------------|------------|
| <b>Mujeres</b> | <b>5.9</b> |
| Urbano         | 5.9        |
| Rural          | 6.6        |



|                |            |
|----------------|------------|
| <b>Hombres</b> | <b>7.5</b> |
| Urbano         | 7.6        |
| Rural          | 6.7        |





# Muertes por año

## Tabaquismo

- 142,363 tlaxcaltecas
- La mitad morirá por tabaco.
- 71,181 muertes por tabaco, en 40 años se calculan:
- 1,779 muertes por año

## Covid

- 43,595 casos\*
- 3,068 muertes en 24 meses.
- 1,534 muertes por año

\* <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

## ACETALDEHIDO

(irritante de las vías respiratorias)

## ACROLEINA

(irritante de las vías respiratorias)

## METANOL

(carburante para cohetes)

## NAFTALINA

(antianpollas)

## NICOTINA

(utilizado como herbicida e insecticida)

## CADMIO

(utilizado en baterías)

## MONOXIDO DE CARBONO

(gas de los tubos de escape)

## CLORURO DE VINILO

(utilizado en materiales plásticos disminuye la libido)

# AUTOPSIA DE UN ASESINO



## ACIDO CIANHIDRICO

(que fue utilizado en cámaras de gases)

## AMONIACO

(productos de limpieza)

## TOLUENO

(solvente industrial)

## ARSENICO

(veneno violento)

## POLONIO 210

(elemento radioactivo)

## DDT

(insecticida)

## ALQUITRAN

(el más cancerígeno)

## PLOMO

(combustible y gases de escape)

## MERCURIO

(termómetros)



# LOS LLAMADOS CIGARROS “SUAVES” SON TAN DAÑINOS COMO LOS REGULARES

Los cigarros, *blancos, silver, gold* y todos los anunciados como “ligeros” o “suaves” **no son menos dañinos que los regulares**, ya que ambos tienen los mismos riesgos para la salud.

fumar se asocia a más de  
**25 enfermedades mortales**

como enfisema, embolia, infarto al corazón, bronquitis crónica, cáncer de pulmón, de boca, esófago, lengua y muchas más.



Desde 2008 la Ley General para el Control del Tabaco prohibió a las tabacaleras usar términos como *light, extra, ultra, mild, soft, smooth* o cualquiera que dé la falsa idea de que un cigarro es menos dañino que otro.

Actualmente las cajetillas de cigarros “ligeros” tienen colores claros y usan nombres como *gold* o *silver*, para seguir dando la falsa idea de que son productos menos nocivos, sin infringir la ley.

*¿Qué daños a la salud ocurren  
al encender un cigarro?*





*¿Qué daños a la salud ocurren al encender un cigarro?*

---



# *¿Qué ocurre cuando se enciende un cigarro?*

- Cada vez que se enciende un cigarro, ocurren dos corrientes de humo.
- Una primaria que corresponde al momento que el fumador inhala el humo.
- Una secundaria conocida también como humo de segunda mano, representa el 75% del humo que se desprende durante la combustión



• FUMADORES PASIVOS



Estados Miembros de la OMS adoptaron por unanimidad el Convenio Marco para el Control del Tabaco

Estas son las seis medidas MPOWER:

**(Monitor)** Hacer seguimiento del consumo de tabaco y de las medidas de prevención

**(Protect)** Proteger a la población del consumo de tabaco

**(Offer)** Ofrecer ayuda para dejar de consumir tabaco

**(Warn)** Advertir de los peligros del tabaco

**(Enforce)** Hacer cumplir las prohibiciones sobre publicidad, promoción y patrocinio del tabaco

**(Raise)** Aumentar los impuestos sobre el tabaco.

# ***Países con leyes con espacios libres de humo de tabaco***

El 1º de marzo de 2006, **Uruguay** pasó a ser el **primer país libre de humo de tabaco** en las Américas al establecerse la prohibición de fumar en **espacios cerrados de uso público**.





[Inicio](#)

[Espacios libres del humo](#)

[Multas y sanciones](#)

**ESPACIOS 100% LIBRES  
DEL HUMO DE TABACO**





## LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN FRENTE AL HUMO DE TABACO DEL ESTADO.

### TÍTULO TERCERO MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES

#### CAPÍTULO PRIMERO PROHIBICIONES

**Artículo \*11.-** En el Estado de Morelos queda prohibido fumar en los siguientes lugares:

- I. En el interior de edificios públicos propiedad o en posesión del gobierno Estatal, en cualquiera de los tres poderes públicos, órganos autónomos, empresas estatales y de participación. Así como en cualquiera de las instalaciones bajo el control del Gobierno del Estado y el de los Municipios;
- II. En elevadores de cualquier edificación comercial y de servicios;
- III. En el interior de los establecimientos comerciales, locales cerrados, empresas e industrias, en expendios fijos de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, en servicios de hospedaje, en bares, discotecas, salones y jardines para fiestas y en establecimientos de bailes eróticos;
- IV. En los establecimientos particulares de cualquier giro en los que se proporcione atención directa al público, y que contengan áreas comerciales o de servicios;



## ¿CÓMO HAN BENEFICIADO LAS POLÍTICAS DE CONTROL DE TABACO EN MÉXICO?<sup>3</sup>





ESPACIO **100%**  
**LIBRE**  
DE HUMO DE  
**TABACO**



# BENEFICIOS Y REQUISITOS

ESPACIOS 100%  
LIBRES DE HUMO DE  
TABACO



## ***¿Cuáles son los beneficios que ofrecen los espacios libres de humo de tabaco?***

- ✓ Reduce la probabilidad de que tus empleados enfermen por la exposición.
- ✓ Evita el ausentismo y las incapacidades.
- ✓ Tu puedes ser ejemplo para tus compañeros , al cuidar la salud de todos.
- ✓ Evita la posibilidad de un incendio accidental por dejar cigarros encendidos accidentalmente.



**Prefiere espacios 100% libres de humo de tabaco**



# BENEFICIOS DE LOS AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

Fumar producto de tabaco es uno de los principales factores de riesgo prevenibles para el desarrollo de enfermedades crónicas como el cáncer, enfermedades pulmonares y cardiovasculares.



Los ambientes libres de humo de tabaco **no sólo** protegen a los no fumadores, también ayudan a quienes **desean dejar de fumar**.





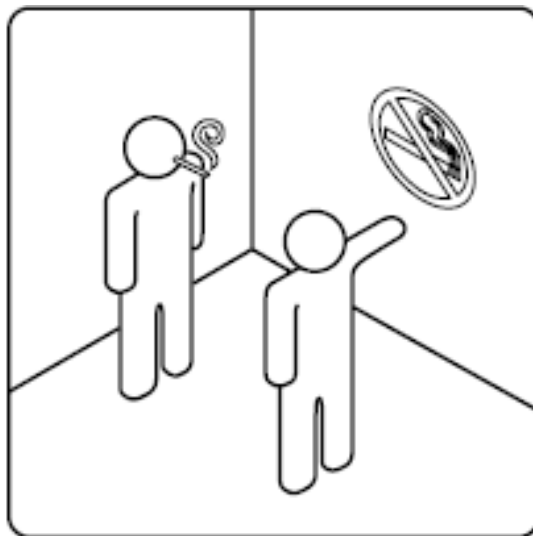
# REQUISITOS:





## ***¿Cómo hacer un ambiente libre de humo de tabaco y cumplir con la Ley?***

- No permitas que se fume dentro de las áreas donde brindas tus servicios, o sean transito obligado para usuarios y/o trabajadores.



**Debes respetar las áreas de no fumar.**



## *¿Cómo hacer un ambiente libre de humo de tabaco y cumplir con la Ley?*

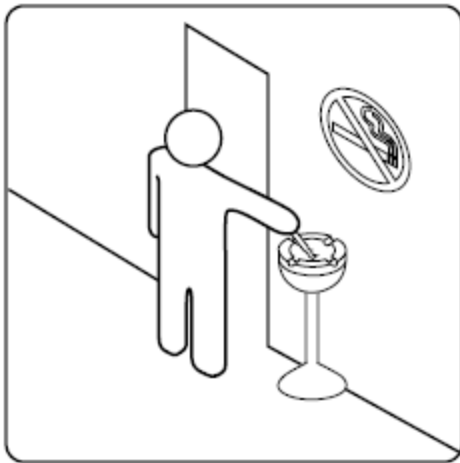
- Lo anterior es responsabilidad de hacerlo y que se cumpla por el propietario, poseedor o administrador del espacio 100% libre de humo. **Art. 53 Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco**





## ***¿ Cómo hacer un ambiente libre de humo de tabaco y cumplir con la Ley?***

- “Debes colocar un cenicero de pie a la entrada del establecimiento, con el letrero apaga tu cigarro o cualquier producto de tabaco antes de entrar”. **Art. 55 Reglamento de la Ley General para Control de Tabaco.**





## ***¿Cómo hacer un ambiente libre de humo de tabaco y cumplir con la Ley?***

- Pon señalización indicando que tu establecimiento es un espacio libre de humo de tabaco, con la advertencia de las consecuencias de no respetarlo. **Art. 55 reglamento de la ley general para control de tabaco.**





*¿Cómo hacer un ambiente libre de humo de tabaco y cumplir con la Ley?*

- Es fundamental que retires **todos los ceniceros**, tanto de pie como de mesa, dentro de tu establecimiento para evitar que se fume dentro del interior.





## ***¿Cómo hacer un ambiente libre de humo de tabaco y cumplir con la Ley?***



**Importante:**

También los baños y los accesos a tu establecimiento deberán estar libres de humo de tabaco y los no fumadores no deberán pasar por áreas de fumadores.





## ***Medidas de seguridad***

- Son las disposiciones que dicta la autoridad sanitaria competente, de conformidad con el **Art. 402 de la Ley General de Salud.**
- Dentro de las medidas de seguridad sanitaria se encuentran la suspensión de actividades o servicios. **Art. 404 de la Ley General de Salud.**



## ***Sanciones***

- El incumplimiento de la ley y/o el reglamento de control de tabaco y demas disposiciones que de ella emanen, seran sancionados por la autoridad correspondiente. Estas podran ser:
  - ✓ Amonestación con apercibimiento
  - ✓ Multa, estas podrán ir de 100 a 5000 UMA vigente.
  - ✓ Clausura temporal o definitiva que podrá ser parcial o total.
  - ✓ Arresto. Hasta por 36 horas.

# *Sanciones*

| HIPOTESIS  | SANCION  |
|--|--|
| <p>ART. 53 Para asegurar el derecho a protección de la salud de las personas, sera obligación del propietario, administrador o responsable de un espacio 100% libre de humo de tabaco, cuando una persona este fumando en dicho lugar, en primer instancia, pedir que deje de fumar y apague su cigarro o cualquier otro producto de tabaco que haya encendido, de no hacer caso a la indicación, exigirle se retire del espacio 100% libre de humo de tabaco y se traslade a la zona exclusivamente para fumar, si opone resistencia, negarle el servicio, y en su caso buscar la asistencia de la autoridad sanitaria correspondiente.</p> | <p>Articulo 80 . Se sancionara en terminos del Articulo 48 fracc. I de la LGCT, con una multa de hasta cien UMA.</p> |



ESPACIO **100%**  
**LIBRE**  
DE HUMO DE  
**TABACO**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COFEPRIS**  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA



**COEPRIST**  
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA





**PROHIBIDO  
FUMAR/VAPEAR**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COFEPRIS**  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA FRAUDOS EN EL CONSUMIDOR



**PROHIBIDO  
FUMAR/VAPEAR,  
ESPACIO 100% LIBRE  
DE HUMO DE TABACO  
Y EMISIONES**

**EN CASO DE  
INCUMPLIMIENTO  
DE LA LEY EN  
EL ESTABLECIMIENTO,  
DENUNCIA:  
COFEPRIS  
800 033 5050  
LÍNEA DE LA VIDA  
800 911 2000**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COFEPRIS**  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA PRÁCTICAS FRAUDULENTAS



**APAGA TU CIGARRO,  
O CUALQUIER  
PRODUCTO DE  
TABACO Y NICOTINA,  
ANTES DE ENTRAR**



**SALUD**  
MINISTERIO DE SALUD



**COFEPRIS**  
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA FUMOS CIGARRILLOS



**EL ESTABLECIMIENTO  
QUE INCUMPLA  
CON LA PROHIBICIÓN  
DE FUMAR/VAPEAR  
EN ESPACIOS 100%  
LIBROS DE HUMO  
DE TABACO Y  
EMISIONES, SERA  
SANCIONADO POR  
LAS AUTORIDADES  
SANITARIAS**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COFEPRIS**  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



# LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES EN EL ESTADO DE TLAXCALA

- Divide secciones de fumadores y no fumadores.
- Hace referencia a establecimientos con espacios cerrados.
- No prohíbe fumar en espacios públicos abiertos.
- Refiere a la Secretaría de Salud funciones que realiza Coeprist.

# HUMO DE TABACO AJENO

⇒ Exponerse al humo de tabaco ajeno provoca diversos padecimientos: enfermedades cardíacas, cáncer de pulmón y enfermedades de las vías respiratorias.

⇒ De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, ningún nivel de exposición al humo de tabaco ajeno es seguro.

La Ciudad de México y Tabasco son dos de los estados que han implementado leyes locales para espacios 100% libres de humo de tabaco.

Algunos de los beneficios para la salud pública obtenidos (en personas de 30 a 74 años) por estas leyes son:



**CDMX<sup>4</sup>**

En los primeros 14 meses de implementada la ley

⇒ Disminuyeron 10.6% las muertes por infarto agudo de miocardio.

⇒ En los hospitales de la Secretaría de Salud se redujo 19.8% las hospitalizaciones por infarto agudo de miocardio.

© Carlos Guerrero, José Muñoz, Belán Sierra de Mesa, Jorge Jiménez, Luz Mylena Feyralde, Efecto de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal sobre la mortalidad y las hospitalizaciones por infarto agudo de miocardio, Departamento de Investigación para el Control del Tabaco, INSP, 2012.



**TABASCO<sup>5</sup>**

En los primeros 10 meses de implementada la ley

⇒ Disminuyeron 6.2% las muertes por enfermedades cardiovasculares

⇒ En los hospitales de la Secretaría de Salud se redujo

→ Más de 20% en las hospitalizaciones por enfermedades cardiovasculares

→ Más de 20% en las hospitalizaciones por infarto agudo de miocardio.

© Carlos Guerrero, José Muñoz, Belán Sierra de Mesa, Jorge Jiménez, Luz Mylena Feyralde, Efecto de los ambientes 100% libres de humo de tabaco de Tabasco sobre la mortalidad y las hospitalizaciones por enfermedades cardiovasculares e infarto agudo de miocardio, Departamento de Investigación para el Control del Tabaco, INSP, 2012.

## RECOMENDACIONES



La Ley General para el Control del Tabaco debe **incluir ambientes 100% libres de humo de tabaco**, pues es la forma más efectiva, sencilla y económica de proteger la salud de la población mexicana, fumadores y no fumadores.



México **no ha cumplido** con el octavo artículo del Convenio Marco Para el Control del Tabaco (CMCT), pues **existen espacios públicos y de trabajo que no son 100% libres de humo de tabaco**.



**Legislar y cumplir con la legislación es indispensable** para continuar con los compromisos de México firmados en el CMCT de la OMS.





• IMPLEMENTACIÓN •

CALLE FRANCISCO I.  
**MADERO**  
**100% LIBRE**  
**DE HUMO**

**LOS RESCATADORES**

\*\*\*\*\* EN CONJUNTO CON EL \*\*\*\*\*  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

tienen el honor de presentar  
el primer espacio libre de  
humo de tabaco en un lugar  
de acceso al público.



● IMPLEMENTACIÓN ●

CALLE FRANCISCO I. MADERO  
100% LIBRE DE HUMO

LOS RESCATADORES

..... EN CONJUNTO CON EL .....

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

tienen el honor de presentar  
el primer espacio libre de  
humo de tabaco en un lugar  
de acceso al público.



Existen ciudades completas que hoy  
son ESPACIOS LIBRES DE HUMO BLDH  
y el derecho a







TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA | COEPRIST

**ESPACIO 100%  
LIBRE DE HUMO  
DE TABACO**



Logo for a 100% tobacco-free space. It features the logos of Tlaxcala and COEPRIST at the top. The main text reads "ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO". Below the text is a large red circle with a diagonal slash over a black silhouette of a lit cigarette.

**Edificio**  
**100%**  
libre del humo de tabaco



Sign for a 100% tobacco-free building. The word "Edificio" is in large black letters. Below it, "100%" is written in red, with a small red circle and slash over a cigarette icon inside the first zero. At the bottom, "libre del humo de tabaco" is written in red.



ESPACIO 100%  
**LIBRE**  
DE HUMO DE  
**TABACO**

SALUD | COEPRIST | TLAXCALA | COEPRIST

Sign for a 100% tobacco-free space. It features a red circle with a diagonal slash over a black silhouette of a lit cigarette. To the right, the text reads "ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO". At the bottom, there are logos for SALUD, COEPRIST, TLAXCALA, and COEPRIST.

**GRACIAS**